



DECRETO EXENTO N° 1.273

RETIRO, 07 ABR. 2014

VISTOS:

- 1.- El convenio de Transferencia de Recursos para ejecución del Programa de acompañamiento Psicosocial del Ingreso Ético Familiar, celebrado con el Fondo de Solidaridad e Inversión Social.
- 2.- La resolución Exenta N° 000087, de fecha 03 de Febrero del 2014, del Ministerio de Planificación, Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS) Región del Maule. Que aprueba convenio de transferencia de recursos para la ejecución del Programa de Acompañamiento Psicosocial.
- 3.- Decreto Exento N° 588, de fecha 12 de Febrero 2014 que sanciona convenio entre la Ilustre Municipalidad de Retiro y el Fondo de Solidaridad e Inversión Social (Fosis).
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 3.996 de fecha 13 de Diciembre del año 2013, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2014.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-
- 6.- La necesidad de realizar la contratación de un vehículo en arriendo de acuerdo al convenio enunciado precedentemente con la finalidad de realizar visitas domiciliarias a los beneficiarios del Programa Psicosocial.
- 7.- Las bases sobre contratos administrativos de sumarios y Prestaciones de Servicios; Ley N° 20.238, que modifica la Ley N° 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración de Estado; Decreto N° 250, de Hacienda, de 2004, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, modificado por el Decreto N° 1763 publicada en el Diario Oficial de Octubre de 2009.-
- 8.- La Orden de compra de arriendo de vehículo emitida a través de trato directo N° 3013-220-SE14 de fecha 04-04-2014.
- 9.- Lo indicado en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de suministro y Prestación de Servicios" Reglamento y sus modificaciones posteriores. Artículo N° 30 Letra d y lo especificado en el correspondiente Reglamento Artículo N° 8, 14, 14 bis, 15, 16, 17 y 18 donde autoriza y procede la utilización de compras públicas a través de la modalidad de convenio marco.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZARSE**, la adquisición de combustible para vehículo Samsung SM3 SE, Sedan año 2014, Patente GKTD 77, el cual se encuentra en arriendo de acuerdo a Orden de compra N° 3013-220-SE14 de fecha 04/04/2014. Para el Programa Psicosocial.
- 2.- **IMPÚTESE** el gasto que represente el presente Decreto a la cuenta N° 22-03-001-000-001 (área gestión 1) del Presupuesto Municipal Vigente.

ACÓRDESE, REPRÉNDASE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
Autorización Presupuestaria

UNIDAD
DESARROLLO
COMUNITARIO
LUIS CAMPOS VASQUEZ
DIRECCIÓN DES. COMUNITARIO

GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL